LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2632....BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK,
Calling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her cargo engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, *in every respect a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No.88, Calle de la Piedad.

PARA AMBERES
Con escala en Montevideo

El bergantin ingles JANE, de porte de 154 toneladas, su capitan Luckett; es buque de primera clase y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su carga y será despachado para Montevideo dentro de muy poco tiempo, donde permanecerá algunos dias. La carga que tiene que tomar en aquel puerto está pronta para recibirse. Para flete de 2 á 3000 cueros secos ó su equivalente en fardos aquí ó en Montevideo, se servirá ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Maritimos,
n 2 Calle de la Piedad No. 88.

FOR ANTWERP,
Calling at Montevideo.

The very fast sailing A. 1. British Brig JANE, 154 tons, Vesey Luckett master, has now full three fourths her cargo engaged and will be despatched hence for Montevideo in a very short time and will remain there but a few days, the cargo she has to take in at that port being ready to go on board. For freight for about 2 a 3000 dry hides or equivalent in bales, either here or at Montevideo, please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 2 No. 88 calle de la Piedad

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, y saldrá presisamente del 25 al 30 del corriente y solo recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43. o 5 tfc

PARA SORIANO Y MERCEDES,

Saldrá el 23 del corriente la balandra DOS ROMANOS. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de San Lorenzo No. 17. n 20 3p

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela,* forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá á fines del corriente mes, el muy velero y de primera clase bergantin nacional *RESTAURADOR*, de porte de 124 toneladas: tiene ya las dos terceras partes de su carga y admitirá el resto á flete y pasageros, (para los que tiene superiores comodidades). Ocúrrase para tratar, á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 74. o 31 tfc

FOR LIVERPOOL.

The fast sailing (A. 1.) *British Brig* "CLEOPATRA" A. Walsh *master, will sail positively on* 25th *inst., weather permitting and has room for* from 800 to 1000 dry hides or *equivalent in bales, which she will take at moderate rates* if sent off immediately. *For terms apply to her consignees Merss.* John Best & Brothers, or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, direct.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons,* Besey Luckett *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate For which apply to her consignees Merss.* Zimmermann, Frazier & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

PARA PAISANDU,

Está pronta á dar la vela, en la presente semana la goleta nacional *AMABLE LUISA*; admite carga y pasageros. Para tratar de uno ú de otro, debe ocurrirse á la calle de la Independencia No. 115, ó su patron Sebastian, á bordo de dicha, en la Boca. n 19 3p

Para la Bajada, Goya, Bella Vista y Corrientes,

La muy velera y famosa goleta nacional MONSERRAT, saldrá para dichos destinos en toda esta semana, ó á principios de la entrante. Admite carga y pasageros. Los señores que gusten tratar por uno ú otro, ocurran á la casa de su dueño D. Gorónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. n 20 3p

Para San Nicolas, Rosario y Bajada,

Saldrá del 20 al 22 del corriente la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. n 14 6p

SE DESEA ACOMODAR,

UN jóven de catorce años en una tienda ó almacen por mayor ó menor. El que se interese, ocurra á la calle de las Piedras No. 300 donde darán razon, y será garantida su conducta. n 16 3p

AVISO.

CONSECUENTE á providencias del juzgado de matrículas de esta fecha, quedan suspendidas las almonedas y remate de la casa de D. Francisco Trelles, anunciadas en el anterior comunicado.

Buenos Ayres, Nov. 13 de 1832.
SARMIENTO.

PUBLICACIONES NUEVAS.

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el Obispo de Aulon, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19. nov 3

LA VERDADERA PANACEA DE SWAIN,

PARA la curacion de Escrofulo ó Lamparon, enfermedades sifilíticas, mercurialns, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de cutis, debilidad general, &a., y de todas las otras que provienen de la impureza de la sangre; se hallará en la casa de

Martinez y Dorr,
n 13 Calle de la Florida No. 49.

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

AVISO.

EN las inmediaciones de los corrales de abasto de la Recoleta se dá en arrendamiento una quinta con casa de habitacion y un obrage de ladrillo bien acreditado, su esfension una cuadra de frente y dos y media de fondo; hace frente á la calle de Santa Cruz y Santa Fé. En esta imprenta darán razon. n 15 15*

LASTRE,

SE venden unas 60 toneladas de muy buena calidad recien llegadas del Rio Janeiro en la barca inglesa *Helvellyn*. El que las necesite ocurra a sus consignatarios Horne y Alzogaray, calle de la Piedad No. 88. n 6 15c

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano. o 29 tfs

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, á la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurándoles q' serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderán por el menor precio posible: con prevencion de qne siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio. n 16 1mp

AVISO A LAS SEÑORAS,

EN la calle de la Victoria pasado el número 112, se venden pañuelos de Ave Fenix de muy diversos gustos, al ínfimo precio de noventa pesos: igualmente otros efectos como son, zarazas regulares á 4½ reales. id. no tan buena á 3½ rs., nanquines rayados á 4 rs., id. mejores á 5, y otros muchos efectos que se darán á un precio muy moderado. n 16 3p

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 130 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados. n 3 1mp

SE VENDE,

UN criado propio para campo. El que quiera comprarlo, ocurra á la calle de Cangallo No. 92. n 20 3p

EL NARRADOR,
EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria:

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *fancos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4º*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

Nota.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

AVISO.

EL señor Bailly, sastre de Paris, tiene el honor de provenir al público, y en particular á sus marchantes, que ha trasladado su taller de la calle de la Victoria No. 59, á la do la Florida No. 9, donde tiene un surtido de todo genero de verano, asi como paños de todas clases. Igualmente tiene un surtido de fraques y levitas hechas en Francia que venderá muy barato.

Tambien se avisa á las señoras que en la misma casa hay un almacen de modas donde se trabaja siempre á la última moda y á precios equitativos. n3 15c

CIRCULAR.

Agencia Generl Americana y Estrangera, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
ARON H. PALMER—Director.

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una poseston tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.º) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de lo Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitasen en la materia.

AVISO DE LA POLICIA.

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Despacho, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias antes del que deba realizar su marcha.—Buenos Ayres, Octubre 25 de 1832. o 26 15v

ESTERIOR.

PERU.

Lima y Mayo 15 de 1832.

Exmo. señor—Reitero Exmo. señor mi renuncia del ministerio. Suplico á V. E. se digne aceptarla, y concederme pasar á mi tribunal á continuar mis servicios.

Reciba V. E. los mas sinceros sentimientos de respeto de su obsecuente servidor—*M. L. Vidaurre*—Exmo. señor Gran Mariscal Presidente de la República D. Agustin Gamarra.

República Peruana—Ministerio de Estado en el departamento de Guerra y Marina—Casa del Gobierno en Lima. á 16 de Mayo de 1832—Sr. Dr. D. Manuel Lorenzo Vidaurre, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

S. E. el Presidente de la República ha aceptado la dimision que V. S. ha hecho, por mi órgano con fecha de ayer, del ministerio de gobierno y relaciones esteriores, y á este respecto ha dictado el decreto que tengo la honra de transcribirle.

"Se admite la renuncia que reitera el Dr. D. Manuel Lorenzo Vidaurre del ministerio de gobierno y relaciones esteriores que ha desempeñado á satisfaccion del gobierno; y se le concede que pase á la Corte Suprema á continuar sus tareas, respecto á que en todas partes son de la mayor recomendacion y de utilidad del estado. Comuníquese á quienes corresponde."

Con este motivo me cabe la satisfaccion de ofrecer á V. S. mis respetos y consideracion.

Dios guarde á V. S.—*Pedro Bermudez.*

El ciudadano AGUSTIN GAMARRA, gran mariscal de los egércitos nacionales, presidente de la republica &c. &c.

Atendiendo á los servicios prestados á la nacion por D. José Maria de Pando, á su distinguido talento y demas recomendables circunstancias que reune en su persona—hé venido en nombrarle ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones esteriores. Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese. Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 1º. de Junio de 1832—13—*Agustin Gamarra*—Por órden de S. E.—*Manuel Perez de Tudela.*

CHILE.

Santiago, Setiembre 5.

INDULTO.

La Cámara de Diputados acordó indultar á Clara Caroca de la pena capital á que fué condenada por el Juez de Primera Instancia, sin consideracion alguna á la naturaleza del delito que cometió, á las circunstancias que le precedieron ni á que la Constitucion solo lo permite en casos estraordinarios. Parece que solo se hubiese querido hacer una ostentacion del poder, menospreciar los jueces y las leyes, y conservar un objeto que contradiga la buena opinion que se tiene formada del carácter y de la índole del pueblo chileno.

Nosotros estamos persuadidos de que la facultad de indultar que concede la Constitucion al cuerpo Legislativo, debe limitarse á templar el rigor de las leyes aplicadas á aquellas personas que por un acontecimiento imprevisto, por un rapto de furor ú otra cosa semejante á que pueda decirse no ha concurrido una voluntad decidida, se hicieron culpables contra sus intenciones y contra sus sentimientos; pero hacerla estensiva á un monstruo de crueldad, horror del género humano y vergüenza eterna de su sexo, equivale á declarar que el Congreso indulta á cuanto delincuente se presente, porque dificilmente se encontrará otro que lo sea tanto como Clara Caroca.

Esta muger feroz concibió el plan de asesinar á una cuñada suya por la simple sospecha de que habia descubierto los latrocinios en que se empleaba y de que la suponia sabedora, é hizo entrar en él á toda su familia. Desde entónces se puso en asecho de la infeliz y le tendió varios lazos de que casualmente se libró, hasta que su misma inocencia la condujo á casa de su verdugo. Viendo la presa en sus manos convoca apresuradamente á la familia, se lanza sobre su victima y perpetran entre todos el atentado mas atroz. Para que pueda juzgarse hasta que grado llega la ferocidad de esta muger, es necesario advertir que un hermano suyo á quien habia encargado la ejecucion de sus designios, dejó caer el cuchillo de las manos horrorizado á la vista del espectáculo que se le presenta; y entonces Clara que tenia la víctima asida de los cabellos mientras la madre y otra de sus hermanas oprimian los demas miembros de su cuerpo, lo exhorta y lo reduce al fin á degollarla, dando ella misma impulso y direccion á la mano trémula de su hermano que aun resistia.

Esta es la muger que se ha indultado, aun despues de haberse ejecutado en la persona de su desgraciado hermano la sentencia de muerte á que se le condenó. Si el Senado se deja conducir de los mismos sentimientos de compasion que ha escuchado la Cámara de Diputados esta vez, puede contarse con que la apertura de los Congresos será siempre precedida de la perpetracion de toda clase de crímenes; pues el ejemplo de Clara Caroca asegura la impunidad de todos ellos.

En la misma sesion se indultó tambien á Gregorio Machuca de la pena de muerte á que igualmente fué condenado por haber muerto á puñaladas á un juez. Este atentado en circunstancias que tanto se trabaja por que los cargos concegiles sean desempeñados por personas de respetabilidad y que presten suficientes garantías al ciudadano, no merece á nuestro juicio indulgencia alguna. Si al mismo tiempo que se imponen multas crecidas á los que se niegan á servirlos, no se les protege contra los que regularmente exitan su severidad, volverán á caer estos destinos en manos de las personas abyectas que los han obtenido por tanto tiempo con grave perjuicio de los particulares que se veian en la necesidad de ocurrir á ellos y menoscabo del decoro nacional.

La Gran Convencion debe tener esto presente para despojar al cuerpo Legislativo de una facultad de que siempre ha hecho tan mal uso, y depositarla en el Supremo Gobierno que es en quien naturalmente debe residir por tantas y tan justas razones.

INTERIOR.

Corrientes, Octubre 8 de 1832.

El Gobierno de Corrientes, en cumplimiento de uno de sus mas principales deberes, tiene la honra de acompañar á esta nota, para poner en manos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres, varios egemplares impresos de la proclama que le precisa dirigir á todos los pueblos de la República, el importante objeto de instruirlos sobre los amagos, que en el dia experimenta esta provincia por parte del Gobierno del Paraguay; y á fin de que S. E. tenga un conocimiento de tales sucesos.

Con este motivo siente el infrascripto la agradable satisfaccion que le produce el reiterar, como reitera al Exmo. Gobierno á quien se dirige, los sentimientos de su mas intima cordialidad y el alto aprecio con que le saluda.

PEDRO FERRE.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

[Aqui sigue la proclama que se halla inserta en el núm. 2615 de la GACETA.]

GOBIERNO DE BUENOS-AYRES.

Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes.

El Gobierno Delegado de Buenos Ayres, impuesto de la nota de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Corrientes, fecha 8 del próximo pasado, y de la proclama impresa que instruye de los amagos hechos á la benemerita provincia de su mando por el Dictador del Paraguay, ha dispuesto se conteste á S. E., que el Gobierno de Buenos Ayres está persuadido que el virtuoso pueblo de Corrientes sabrá librarse de la invasion que recela, poniendo en egercicio su energia y patriotismo; y en accion los poderosos recursos que posee; sin dejar de contar con el interes que tomará esta provincia para llenar por su parte su deber, en un caso indispensable, en auxilio y sostén de los derechos de esa, y de toda la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.
Manuel V. de Maza.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Con esta fecha han sido nombrados en comision los administradores de vacuna de las casas auxiliares de Sud y Norte profesores de medecina y cirujia D. Manuel Salvadores y Dr. D. Juan Antonio Terry, para que con sus respectivos ayudantes salgan á propagar el específico de vacuna á los pueblos de S. José de Flores, Quilmes y Moron, el primero; y á los de S. Isidro, S. Fernando y Conchas, el segundo.

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1º. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1º. Marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

ROSAS.
José María Roxas.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 13 DEL CORRIENTE

(Continua el debate pendiente de la sesion anterior.)

Sr. Alcorta. El Sr. Diputado que acaba de hablar quiere que se aduzcan razones para ser convencido de su opinion, á mi parecer equivocada: yo veré si puedo hacerlo. El cree que la sancion del proyecto en general no importa otra cosa que resolver la necesidad que hay de robustecer la autoridad del Gobierno. Yo creo que sobre esta cuestion nada se podrá votar sin que preceda esta otra. Si se admiten las facultades extraordinarias que ha devuelto el Gobierno, porque todas las observaciones que hace el Gobierno en su nota son relativas á la insuficiencia en que queda, admitidas aquellas: tratar de robustecer al Gobierno antes de admitirle las facultades extraordinarias, es invertir el órden. ¿Como podria votarse esa necesidad á mas de las facultades extraordinarias? Yo creo que no es en este sentido que se admite la necesidad de robustecer al Gobierno, porque en este caso á la Sala nada le queda que dar; á no ser que se hable de las tres escepciones que hace el proyecto, y las de la antigua ley. En este caso; si los Gobiernos nos merecen tanta confianza que les entreguemos la libertad, el honor y la existencia de la sociedad, no creo que hay motivos para reservarles la fortuna pública y la independencia; es la economia del avaro; todo menos el bolsillo: la independencia es un medio, y si todo lo hemos de sacrificar á la tranquilidad, en tiempo del rey de España teniamos la tranquilidad del despotismo.

No puede pues ser esta la inteligencia al opinar por robustecer al gobierno. La nota del señor gobernador que es el motivo de esta discusion tiene dos puntos: en el 1.º se refiere y ractifica en la devolucion de las facultades estraordinarias que el gobierno hace en su mensaje: en el 2.º indica la inconsistencia en que queda el gobierno por la insuficiencia de nuestras leyes ordinarias; pero esto es en el supuesto de que se le admitan aquellas. Aun cuando fuera cierto que la cuestion sobre la necesidad de robustecer al gobierno era la base del proyecto, que no lo es, seria preciso haber sancionado antes la admision de las facultades estraordinarias. La uniformidad con que los señores Diputados admiten la necesidad de robustecer al gobierno, me hace creer que en la Sala hay un asentimiento general á la admision de las facultades estraordinarias; y desde que esto es cierto, el proyecto de la comision es uniformemente rechazado, pues él importa la restitucion de las facultades estraordinarias. Es verdad que el uso de la palabra *medidas* en general, lo que es elástico, pues pueden ser ordinarias ó estraordinarias; pero los demas conceptos no dejan duda sobre su verdadero sentido: dice *á su juicio*, y yo no sé que esta espresion importe otra cosa que la de *segun su ciencia y conciencia* Ya creo que he hecho ver que el proyecto de la comision es mucho mas alarmante que la ley de Agosto, pues difieren nada menos que de lo posible á lo imposible. La ley de Agosto era una medida temporal que suspendia las formas que hemos elegido para vivir mientras pasasen ciertas y determinadas circunstancias, y lo que se propone en el proyecto no tiene término.

No puedo concebir que la discusion en general de un proyecto no incluya algo de lo que en el se encierra: es verdad que ella comprende la consideracion de las causas y motivos que la ocasionan; pero si á esto se redujera la sancion de un proyecto en general, nunca se desecharia proyecto alguno. El reglamento dice *el todo* del proyecto, y ¿puede haber *todo* sin partes? El todo del proyecto importa este pensamiento radical: poner al gobierno sobre las leyes, conferirle facultades estraordinarias. Las razones con que se defiende el proyecto son inconducentes; pues ellas solo importan la necesidad de robustecer al gobierno y esta necesidad supone la admision de las facultades estraordinarias, pues ya he dicho que cuando el señor gobernador indica sus recelos de que se altere la tranquilidad, es en el supuesto de que se limiten sus facultades á las que tenia antes del 1.º de Diciembre.

Dice el señor Diputado, y dice muy bien, que hay una especie de aquiescencia general en la Sala á robustecer al gobierno, y como robustecer al gobierno no puede ser antes de admitirle las facultades estraordinarias, (como ya he probado) yo deduzco que hay una aquiescencia general á esta admision, y los señores Diputados que estan por esta admision deben estar en contra del proyecto; porque el las confiere segunda vez.

[Continuará.]

Continúan las piezas relativas á las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

CARGO CUARTO.

"Mandé al Janeiro toda la tripulacion "de la »Harriet,» menos cinco hombres "que entraron á mi servicio »

Ya he hablado sobre este particular: he espuesto la necesidad de alejar á esos hombres lo que se hizo con pleno contento de ellos y consentimiento de los capitanes. Solo me resta agregar que aquellos cinco hombres estaban en completa libertad: estaban ya á bordo de la »Elbe,» bajo la bandera británica y próximos para salir al Janeiro; sus nombres estaban escritos en el pasaporte. En estas circunstancias bajaron á tierra, y solicitaron el entrar al servicio de la colonia: los admití y se contrataron: empezaron á trabajar, me exigieron y les hice algunas anticipaciones, y repentinamente entraron al servicio de una fragata inglesa que fué para el Pacífico, dejándome en descubierto y con el quebranto de aquellas anticipaciones.

CARGO QUINTO.

"La »Superior» habia dejado en *Staten-Land* á siete hombres con provisiones "para solo seis meses; y por su detencion "en Malvinas, quedaron aquellos espuestos "á perecer en aquella isla desolada; pues "la »Superior» se obligó en ese contrato "á ir y volver directamente á evitar toda "comunicacion con otros buques, y á no "dar paso alguno para el socorro de esos "hombres."

Antes de todo, V. E. advertirá que la isla *Staten-Land* se halla dentro de la jurisdiccion de mi gobierno: advertirá que por esto es que el señor encargado de negocios calla el objeto con que se dejaron en ella esos hombres. Los dejó la »Superior» antes de su detencion, para que hiciesen en ella matanza de lobos y acopios de sus pieles; es decir: para un trabajo prohibido y clandestino. V. E., que tiene á la vista el contrato, juzgará de la exactitud con que se arregla, que por él fué inhibida la »Superior» de darles socorro; cuando lo único que se le prohibe es el comunicarse *con otros buques loberos*, y aun esto no la obligaba en casos de *desgracia* ó necesidad. Tan lejos de no querer yo que se socorriera á aquellos hombres, mandé á la »Harriet,» despues de la salida de la »Superior» para el sur á socorrerlos, y á traer varias propiedades que estaban desparramadas en las islas; todo con espreso consentimiento de su capitan Davison, con quien firmé el 16 de Setiembre un convenio al efecto. Segun él, la »Harriet» que iba al mando del capitan Brisbane, acompañado de Davison, debia traer al mismo tiempo, de puntos que se señalaron, pieles de lobo, madera, &a., por mi cuenta: pero abonando yo á Davison nada menos que el siete y medio por ciento de lo que trajese; y tambien los sueldos de un maestro, á cuarenta pesos metálico al mes, de piloto á treinta, y de siete marineros y ocho guardas á quince cada uno. ¡Tales eran señor, los convenios con que yo estafaba a esos capitanes, y les hacia trabajar en mi provecho! Sepa V. E. que quien impidió que se socorriera á aquellos siete americanos (como consta de los autos referidos) fué una goleta americana de Nueva York, la »Elisabeth Jane,» la cua aunque pescadora, se habia armado ilegalmente con seis cañones Ella propuso, cuando encontró á la »Harriet» en el mar, el arrebatarla por la fuerza, y librarla asi de la detencion que sufria. Davison se opuso, manifestándole las consecuencias que podria traer este acto, pues Brisbane se resistiria peleando hasta el último estremo: la »Elisabeth,» sin embargo, pareció claramente prepararse para llevar á ejecucion su proyecto; y esto obligó al capitan de la »Harriete» á regresar en el acto á la colonia, para evitar asi un mal mayor, sin llenar el principal objeto de su viaje—el socorro de esos hombres—y perdiendo yo, en solo salarios cerca de 400 pesos metalicos. Ya que el señor encargado de negocios habla de este suceso, no debió callar tan gran parte de él, ni disimular la conducta criminal de la »Elisabeth.» Sí criminal; y asi es que por evadir los efectos del reclamo que podria hacer V. E. al gobierno de los Estados Unidos, á penas llegó este buque á Nueva York, se anunció la venta de él en un diario de aquella ciudad, fecha siete de Marzo.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

La Exma. Cámara, á vista de la impresion de la sentencia y auto aprobatorio en la causa criminal contra Juan Francisco Sanchez, ha notado que por una equivocacion ocurrida al copiarse el auto del Tribunal, por la prontitud con que se giró esta causa, en lugar de decirse—*se aprueba* la sentencia, se puso: *se confirma.*

Y me previene lo haga entender á Vd. para la debida anotacion en su periódico.

Oficina de Cámara, Buenos Ayres, Nov. 20 de 1832.

Fernando Baez Escobar.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, NOV. 21 DE 1832.

Ayer á las 10 de la mañana fué ajusticiado el reo *Juan Francisco Sanchez* á presencia de una inmensa concurrencia. Nos proponemos insertar en otro número el proceso seguido contra este famoso criminal, para satisfacer el interes que manifiesta el público por imponerse de sus detalles.

Se nos ha remitido un papel que se dice ser despedida de *Sanchez*, el cual no publicamos hoy, por no estar suficientemente cerciorados de su autenticidad.

El señor ARENALES, que, como autor, ha merecido ya al público, un concepto distinguido, vuelve á solicitar su proteccion para la publicacion de una nueva obra, que, nos asisten motivos para creer, será una de las mas interesantes que hasta ahora han dado á luz nuestras prensas.

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

CHACO Y RIO BERMEJO.

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.º de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por esto lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.

ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Independedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuira un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel.

n 20

He aquí los partes oficiales de los triunfos ultimamente reportados por las fuerzas santa-fecinas sobre los indios, de que dimos cuenta en uno de los números anteriores.

TRIUNFO SOBRE LOS SALVAJES.

BOLETIN No. 1.

Cuartel general en los campos de la Esquina Grande, Octubre 31, 1832.

El Gobernador y Capitan General que suscribe, se dirige al Comandante interino de armas para participarle; que á las ocho de la mañana de este dia fue avisado por sus baqueanos haber descubierto sobre la costa del Salado, como un cuarto de legua antes de llegar al fuerte de la Esquina Grande, una toldería de indios. En el momento dispuse que la vanguardia compuesta de ciento y tantos abipones. cuarenta y seis dragones y veinte y siete paisanos voluntarios al mando del capitan *D. José* Maldonado, los cargasen en sus mismos toldos, considerando que no nos hubiesen sentido aun, porque mis marchas, aunque con algun trabajo, las habia hecho por entre los montes. Efectivamente ejecutaron la carga con la bravura que acostumbran, quedando siete indios muertos y diez prisioneros, toda la chusma, los caballos y vacas que allí tenian. Como la toldería estaba situada á una cuadra solamente del Salado, no fué posible evitar que una porcion considerable de salvajes se arrojasen á pié al rio, que por estar muy crecido perecieron ahogados algunos de ellos.

Instruido por los prisioneros que la toldería pertenecia al cacique Inocencio, y que este habia salido tres dias antes con

algunos indios á correr yeguas en las isletas atravezadas donde habian hecho una encierra, marché en el acto á buscarlo. Por un indio que fué tomado al salir del monte de la costa, supe que el cacique venir en archa para los toldos: con tal conocimiento hize alto y dispuse destacar una partida á mi costado izquierdo á distacia de media legua bajo las órdenes del capitan Maldonado, que colocado entre unas isletas debia desde alli observar el campo, quedando toda la division en el rumbo que debia traer el cacique de regreso á los toldos. A pocos instantes fuí avisado por lo vicheadores que los indios tomaban á la parte de arriba por afuera, que seguramente nos habian sentido: pero habiéndolos avistado el capitan Maldonado, los cargóy puso en completa fuga, quedando muerto en el campo el cacique Inocencio conseis de los que le acompañaban, y cuatro prisioneros: los demas debieron su salvacion á la ligereza de sus caballos. Por nuestra parte solo h m s tenido la pérdida de un abipon que pereció en el encuentro con el cacique.

Mañana emprenderé mi retirada, pues por ahora creo inutil perseguirlos mas adelante: sabedores los demas salvajes de este suceso por los que han escapado, deberán internar e á los montes, donde no es facil darles caza. En otra ocasion se adoptarán medidas para perseguirlos en otras direcciones y escarmentarlos para siempre.

El infrascripto gobernador y capitan general saluda al Sr. comandante interino de armas con su acostumbrada consideracion.

Estanislao Lopez.

Sr. comandante interino de armas D. Juan Pablo Lopez.

Santa Fé, Noviembre 2 de 1832.

Exmo Sr.

Al contestar el infrascripto comandante interino de armas, la respetable nota de V. E. datada á 31 del próximo pasado en que se sirve comunicarle la brillante jornada de aquel dia en que fue completamente despedazada la tolderia del cacique Inocencio que tantos males ha causado á la provincia, le es altamente satisfactorio elevar al conocimiento de V. E. que en la mañana del 29 tube parte que los salvajes habian invadido en dos partidas por la margen derecha è izquierda del rio Salado, avanzandose por aquella hasta el paso de Santo Tomé, y por esta hasta la chacra de Crespo. En el acto mandé observar á los del otro lado mientras yó me preparaba á seguirlos. Muy luego se me avisó que estos habian tomado hácia arriba como en direccion á repasar el Salado e incorporarse á los demas. Con esta noticia marché con direccion al monte de Crespo, y despues de una marcha forzada al gran galope los alcanzè como á diez y seis leguas de distancia. A pesar del mal estado de nuestros caballos, despues de una marcha tan violenta, me resolví cargarlos á no dar tiempo á que llegase la noche. En efecto, la carga se ejecutó con tal impetuosidad y acierto que de ambas partidas solo pudieron escapar siete indios tres de ellos gravemante heridos: los demas todos fueron muertos, entre estos Mariano Maidana (alias Bonete.) La fuerza con que el infrascripto combatió los salvajes se componia toda de paisanos voluntarios, el único veterano que me acompañó fué el capitan D. Andres Valenzuela que casualmente el dia antes habia llegado, el capitan de caballeria civica D. Jacinto Andrada, y el de igual clase de voluntarios D. José Antonio Guevara, y alferez D. Fructuoso Salva. Estos oficiales y demas paisanos que han estado á mis órdenes en esta jornada pelearon con tal bravura que emularian á los mas esforzados veteranos; es por ello que no me es dado recomendar particularmente á nadie porque todos ellos se han conducido de la manera mas satisfactoria.

Por nuestra parte hemos tenido la pérdida del paisano Roque Pereslindo que por haberse avanzado sobre los enemigos fué víctima de su valor; y de otro que recibio una herida grave en el costado derecho.

Permítame V. E. le felicite por la brillante jornada del 31, dignándose admitir las consideraciones de respeto con que le saluda.

Exmo. Señor.

Juan Pablo Lopez.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia, brigadier general D. Estanislao Lopez.

ERRATAS *en el comunicado de D. José Guerrero, inserto en el número anterior.*

A donde dice: "dirijo," lease *dirijo*, donde dice: "Regimiento," léase *Resguardo*, donde dice: "papeleta No. 9," léase *No.* 5, donde dice: "el 19," léase *el* 15, y donde dice: "casilla general," léase *casilla principal*.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policía é introducidas en la Tesorería del ramo el dia anterior.

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

A D. Miguel Almengual, por galopar por las calles	$20
Melchor Fernandez, por juegos prohibido	50
Pedro Diaz, por id. id.	50
Narciso Balmacedo por id. id.	50
Pedro Aguiar, por id. id.	50

Por el comisario D. Manuel Insua.

A D. Angel Velarde, por falla de una pesa	50
Miguel Cane, por id. una medida	50

Por el comisario de la primera seccion D. Matias Robles.

Ju n Garcia, por tener abierta la pulperia en dia festivo 1 hora	10

El de la segunda D. Angel Herrero.

A Roberto White, por galopar por las calles	20
Roberto N., por echar aguas sucias á la calle	4

El mismo comisario multó en 50 pesos á D. Juan Antonio Guantin, por haber alojado en su casa á un forastero sin dar parte á la Policia, y la multa fué entregada íntegra al denunciante.

El comisario del Mercado del Sud D. Hilario Abalos tenia decomisados en aquella comisaria por no haber sido introducidos con arreglo á los decretos vigentes, los cueros siguientes:

A D. Jose Roldan	15	
Juan Pablo Prado	9	
Eusebio Ramayo	1	
Pedro Sambrano	2	
Andres Banecar	2	
Manuel Ramayo	1	
Tomas Dungues	1	
Bernabé Perez	1	
José Maria Loria	1	
Carlos Chamsel	1	
Luis Garcia	1	
Apolinario Gongora	2	
Manuel Roldan	2	
Tiburcio Lenis	1	
1 de caballo		
	41	
Los que han sido vendidos á 12½$	480	
El de caballo	3	4
Multas que han pagado varios de los introdutores	125	
	608	4

Distribucion.

Al comisario aprensor	405	7
Introducidos en tesoreria	202	5
	608	4

Noviembre 20 de 1832.

Está conforme.
VICTORICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

SALIDAS.

Pedro P. Segui, á Chile
Carlos Martinez, á las Conchitas
Juan Perez, á Montevideo
Juan Macfarlane, á Inglaterra
Pedro Martinez, al Arroyo de la China
Casto Saenz Valiente, al Sud
Vicente Coria, á Santiago
Waldo Rios, á idem
Agustin Rios, á idem
Luis Hernandez. á idem
Pedro J. Silva, al Arroyo de la China
Saturnino Callejas, á idem
Juan H. Duffey, á la Colonia
Francisco Neto, á San Nicolas
Nicolas Martinez, su esposa y 2 hijos, al Pergamino
José Maria Rojas, y 1 esclavo á Montevideo
Mateo Robledo, á Lujan
Manuel Chaves, á las Vacas

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Jose Sarmiento, compuesta de 96 mulas y 11 sirvientes, con procedencia de San Juan, y a la consignacion de D. Cirilo Ugarte—al dicho, 32 cargas con 64 barriles aguardiente, 14 idem con 28 sacos conteniendo todo 168 arrobas pasas de uva moscatel.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de D. Camilo Molina, con destino á Salta, despachada por su consignatario D. José Maria Agote, 14 sirvientes, 70 bueyes, cargamento efectos de ultramar.

DESPACHO DE ADUANA.

Nov. 20.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
12 bolsas azucar, 5 barricas carne de puerco.

á Davison, Dorr y Ca., Piedad 77
428 bolsas trigo.

á D. Joaquin A. Rivero, Belgrano 92.
37 bolsas azucar.

á D. José Pereira Carneiro, Piedras 43.
65 barricas azucar.

à D. José Gestal, Victoria 150.
540 bolsas trigo.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Una goleta oriental.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Balandra *San José Esperanza*, del Gualeguay, á D. Luis Avila, 221 cueros vacunos, 20 idem de bagual, 3 barricas con 185 arrobas de sebo, 2 sacos con 165 idem idem, 7 idem de grasa en panza, 30 quintales de carne, 15 carretadas leña de espinillo, 300 astas.

Balandra nacional *Constitucional*, del Rosario, consignada a D. Vicente Drogie, al dicho, 14 carretadas leña, 25 arrobas de lana; encomiendas, 1 cajon.

SALIDA.

Goleta paquete *Flor del Rio*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. José G. Botet; cargadores: por D. Domingo del Toral, 2 fardos con 200 ponchos y fresadas cordovesas, 3 canastos conteniendo 14 docenas recados, 24 idem bainas de cuchillos, 4 idem cabezadas, 1 bulto conteniendo 8 pellones, 6 jergas, 4 docenas sobrepeliones y 5 recados, 1 canasto conteniendo 2 docenas recados, 4 idem estribos, 4 idem sobre-cinchas, y 2 piezas fleco con 100 varas, 1 fardo conteniendo 2 docenas cueros de carnero, 3 docenas cojinillos, 4 idem estriberas, y 2 idem jergas cordovesas, 2 retovitos encomiendas—por Mr. Barbat, 40 puertas y 30 ventanas.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

La funcion anunciada para hoy á beneficio de la señora Matilde Diez, se ha suspendido.

GRAN ESPECTACULO.

LOS DOCE PARES DE FRANCIA.

ó

EL MEJOR DE TODOS ELLOS.

Con este título se egecutará el Viernes próximo 23 del corriente á beneficio de FRANCISCO CACERES, la famosa comedia en 3 actos del célebre poeta español *Moreto*, en la que á imitacion de las heroinas de aquel siglo, la señora Trinidad Guevara saldra por el patio á caballo, vestida en caracter para retar á los partidarios de Galalon, enemigos de su esposo.

La funcion terminará con un divertido saynete.

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias; y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

n 20 3*

SE VENDE,

UNA chacra en la Cañada de Moron, con seiscientas varas de frente y una legua de fondo. La persona que se interese, ocurra á la calle de Córdova No. 128.

n 20 3p

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

OJO

A LA CONVENIENCIA.

SE vende un terreno en enfitéusis, de legua y media de frente y tres y cuarto de fondo, en el Volcan, sobre el Arroyo Grande: un rodeo de ganado como de 800 cabezas, una manada de yeguas y caballos, un rancho y un corral, y todos los útiles del establecimiento. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Juan No. 48 que allí vive su dueño.

n 20 3p

SE VENDE,

UN establecimiento de harineria con todos los útiles necesarios para el trabajo de harinas; igualmente dos asiento de atahonas con 18 mulas, un carro con un buen caballo y todo el apero necesario: todo se dará en un precio muy acomodado. Tambien se alquila la casa que tiene buenas comodidades, y muy particularmente para panadería. Las personas que se interesen en dicho establecimiento, puedon ocurrir á la calle de Corrientes N. 268, donde se enterarán de todo lo indicado.

n 20 3p

INTERESANTE.

EN los altos del café inmedito al Teatro, calle de Caugallo, se venden á un precio sumamento bajo, los muebles siguientes:—Una cómoda de última moda, una docena de sillas, un par de mesas de arrimo, y una cuja con dos colchones nuevos.

n 20 4c

CAMBIO DE DOMICILIO,

MADAMA PASCAL, ha trasladado su domicilio de la calle de las Piedras á la de Potosí No. 100, en los altos de la casa del señor D. J. Manuel Garcia, esquina de San Juan.

n 20 6c

EDUCACION PUBLICA.

DON Juan Healy tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que acaba de abrir una escuela comercial Inglesa y Española, en una sala cómoda y muy propia para este objeto, que se halla en el colegio y que le ha sido franqueado con superior permiso. El curso de educacion constará de lectura, escritura, geografia, aritmetica, algebra, teneduría de libros y los idiomas ingles y español. La instruccion moral y religiosa, segun los principios de la Santa Iglesia Católica Romana, estará al cargo del Reverendo Padre P. J. O'Gorman, quien celará la educacion de los niños en general.

El señor Healy promete á los señores padres y tutores de los jóvenes cuya educacion le sea confiada, que egercerá los mas asiduos esfuerzos para adelantar su educacion, y se lisongea que la esperiencia que ha tenido en mas de cuatro años de practica en la enseñanza como preceptor público y privado en este pais, á mas de la posicion aparente de su establecimiento, que hallándose fuera del alcance del ruido de la calle, que es bien sabido, suele á menudo distraer la atencion de los jóvenes, de sus estudios, le harán acreedor á merecer la confianza y patrocinio público.

Los precios mensuales por la enseñanza de todos los ramos espresados, á escepcion de la teneduría de libros, algebra, e idioma ingles, 9 pesos.

Por estos tres ramos 4 ps. adicionales por cada uno.

Por plumas, tinta y lápices un peso mensual.

Los horas de instruccion serán desde las 8 hasta las 12 de la mañana, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde.

La entrada al establecimiento se halla en la calle de la Biblioteca No. 75.

n 20 3g

REMATES.

De las existencias de una tienda de mercería, que en la calle de la Victoria No. 41,

Se venderán precisamente por chancelacion de cuentas á la mejor postura, hoy Miércoles 21 del corriente á las once de la mañana, consistiendo en los siguientes;

Diversas alhajas de oro y plata, diamantes y brillantes, reloges y sellos de oro, anteojos, estuches de navajas, peines de marfil, peinetas de varias clases, cuchillos de mesa y de punta surtidos, cajitas de costura, espejos dorados, candeleros de una, dos y tres luces de platina y platillos con espaviladeras finas, teteras, cafeteras, azucareras, calentadores, fuentes, porta-botellas, cucharas, y cucharones de platina fina, lámparas de pedestal y para colgar, linternas finas charoladas, bandejas de muchas clases y tamaños, pistolas y escopetas fulminantes, guitarras finas, floreros de porcelana, tinteros, carteras, porta-folios, plumas y papel fino para cartas, cuerdas finas para guitarra, palmatorios y candeleros de bronce, alesnas para zapateros, pies de bronce para muebles, molinillos para café, y jarros de lata charolados.

sombreros blancos y negros ingleses superfinos de ultima moda y otros de paja de Italia muy finos para señoras y niños, gorras de pelo para señoras, sillas de montar muy completas, un armazon, mostrador y vidriera para tienda, un escritorio para cuatro personas, un nuevo y excelente copiador de cartas, y una hermosa caja de fierro.

Para almaceneros—Garvansas grandes, porotos blancos, agí en baina, asafran, almidon de trigo, nueces, ciruelas secas, pasas de uva y de higo, cigarros de la Havana ginebra de Holanda, vino de madera y de figueiras embotellado, sombreros de paja ordinarios, palas de sangeo, casuelas estañadas, parrillas, trampas para ratas, candados, argollas de fierro, zerruchos, clavason surtida y otros infinitos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 63.

HOI Miercoles 21 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura una porcion de muebles muy superiores el pormenor es como sigue.

Una cuja camera con 2 colchones, mesas de arrimo de caova de un, una comoda hermosa, 1 dozena sillas, otra comoda mas de otra clase, 3 , 2 de caova y una de jacarandá, 2 mesas de arrimo de jacarandá, 1 canapé aciento de esterilla 1 lavatorio, media dozena sillas regulares, 3 id. id. asiento de madera, 1 par de cómodas de caoba, 1 id. de jacarandá con tocadores, 2 mesas de costura, 1 cuna de jacarandá, 1 cuja camera y otra chica 1 mesa de almuerzo, 2 relojes de sobre mesa, 2 pares floreros, 2 roperos de caoba, 1 mesa grande como para efectos, 2 escritorios y otras varias menudencias de familias que estarán de manifiesto á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

En la caballeriza de Moore, Plaza del 25 de Mayo frente al fuerte.

El Jueves 22 del corriente, por dejar este negocio dicho señor, se han de rematar á la mas alta postura.

Sillas y frenos completos, recados y aperos de otras clases, algunos caballos de silla, 1 carreta con caballo superior y tiros, galpones, comederos, pisos de tabla, &a.

POR LOS MISMOS.

En la alameda.

El Jueves 22 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematarán indispensablemente, por cuenta de quien corresponda, la zumaca nacional Uruguay construida de muy superiores maderas, la que se venderá en el estado en que se halla en la boca, al lado del Ponton Maldonado. El inventario se puede ver en casa de los rematadores, la balandra San Francisco perteneciente á D. Antonio Diaz. Este buque es de 48 toneladas y se halla surto en la boca del Riachuelo. El inventario se halla igualmente en casa de los rematadores.

Igualmente—2 amarras de piasabal como para balanzas, algunos lotes de id. como para maniobras, algunos lotes de jarcia mayores, unos cuantos rollos de jarcia nueva, 1 gavia nueva, 1 trinquete, y 1 mayor, 1 toldo, algunos barrilitos de galleta, algunas barricas de caballas, y otros varios artículos.

En seguida—Carne salada de la Banda Oriental de superior clase en barriles, 600 postes de ñandubay de cuenta, 400 estacones de id.

Algun velamen, jarcia, &c. &c.

EN SEGUIDA.

En el almacen calle de la alameda núm. 29 y 31.—se venderán en un lote todas las existencias de dicho almacen naval con un armazon completo, su vidriera y mostrador. El indicado almacen es espacioso y de una hermosa vista situado en el mejor lugar del bajo con la ventaja de tener contrata que se pasará al comprador. Si antes del dia del remate hubiese interesados pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 63.

Dicho almacen se ha de vender precisamente por estar su dueño gravemente enfermo y tener que retirarse al campo.

POR LOS MISMOS.

De coches.

En la cochera núm. 120 calle de la Catedral.

El Viernes 23 del corriente continuará el remate por disposion del Tribunal de comercio y á peticion del sindico del comercio de D. José Sacre de lo que a continuacion se espresa.

1 galera color caña, 1 choche, con 2 pescantes y guarniciones, 1 cupé verde con sus guarniciones, 1 id. id., 1 id. id., I id. grande color verde y caña muy superior con 9 ventanas, 1 caja de galera nueva con el tren usado y sin guarniciones, 1 id. de coche usada sin guarnisiones con tren nuevo, 6 sillas de montar.

Los señores que gusten comprar algunos de estos artículos pueden á los rematadores calle de la Reconquista núm. 63.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Potosí No. 36.

Interesante para almaceneros.

El Jueves 22 del corriente se rematará á la mejor postura 700 arrobas yerba canguasú, un resto de harina, 49 bolsas arroz, 50 id. porotos, 6 barricas alcaparras, un surtido de loza y otros renglones.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle del Perú No. 23.

Calle de la Victoria No. 97.

El Jueves 22 del corriente á las 11 de la mañana, y por pertenecer tambien á otra familia, que se halla para ausentarse de la capital, se rematarán precisamente á la mejor postura los muy elegantes muebles que siguen:

Un hermosísimo piano nuevo perpendicular de cuya construccion y voces tal vez no hay mas de dos en Buenos Ayres, un sofá riquísimo de cerda, una alfombra de tripe risado flamante, dos docenas sillas de sala de la mejor clase, una araña de cristal, dos mesas de arrimo de mucho gusto, dos espejos de id., otras dos mesas de arrimo id., una id. para té, dos candeleros de cuatro mecheros, dos canastas de flores con bombas de cristal, dos hermosas cómodas, dos cuadros de pinturas ricas, una alfombra de tripe risado para dormitorio, una hermosa cuja camera con colchones y colgadura, otra id. de la misma forma completa de mucho gusto, dos comodas mas, una cuja pequeña, una alfombra de gergon, una mesa de caoba para comer, un alacenon, una docena sillas Norte-americanas, un lavatorio de caoba, un hermoso tinajon grande de piedra con asiento, una silla de montar, completa de superior clase, un gran bandeja de espejo, un par de floreros, &a. &a.

GEMELOS SIAMESES,

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. Warren, en Boston; se halla de venta en la Litografia del Estado calle de la Florida número 94. n 13

AVISO AL PUBLICO.

CONSECUENTE á decreto del juzgado de matrículas y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del presente mes y á la puerta de la Ayudantía del puerto frente al muelle se han de hacer almonedas y remate en quien mas dé á dinero de contado de la balandra nombrada *Dorotea*, que se halla surta en la Boca del Riachuelo tasada con todos los útiles que le corresponden, en 838 pesos. Las personas que se interesen, podrán enterarse de las tasaciones en la oficina.—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.

Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

AVISO.

SE toman de 4 á 5 mil ps. sobre hipoteca de una casa en la calle de la Merced q' está libre de todo gravamen, por el plazo de tres ó seis meses: El que guste darlo puede verse con su dueño calle de la Plata No. 257. n 19 3p

SE DESEA COMPRAR.

UN cocinero ó cocinera, que ademas de ser sobrio debe precisamente ser aseado y de buenas costumbres. El que se venda reuniendo estas calidades encontrará un buen amo, en la calle de la Paz No. 136. n 19 8c

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion del Sr. Gefe de Policia, se ha distribuido el chocolate que se ha encontrado en algunas pulperias falto del peso lejítimo, á los monasterios de monjas Catalinas y Capuchinas.

Buenos-Ayres, Nov. 19 de 1832.

INSUA.

AVISO.

SE previene que el capitan y consignatarios del bergantin toscano ESPERANZA, no pagarán ni serán responsables por deuda alguna que contraiga la tripulacion de dicho buque. n 19 3c

NOTICE.

THE captain and consignees of the Tuscan Brig *Esperanza*, give hereby notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel. n 19 3c

AVISO INTERESANTE.

LOS albaceas del finado D. Juan Bautista Segismundo, por sí y en representacion de los menores hijos de dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson que habiendo este conseguido seis meses de moratorias para pagar á los albaceas la cantidad de mas de doscientos mil pesos, bajo la garantia de los únicos bienes de estancias que posée y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar á otro acreedor con antelacion, so pena de nulidad, y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se lo ha intimado á Gibson como corresponde legalmente. n 19 6p

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á Junta á todos los acreedores del concurso de los señores Larrea y hermanos, por tercera y última vez, para el dia 28 del presente mes á las diez de la mañana en el salon de este Tribunal.—Buenos Ayres, Noviembre 17 de 1832.

n 19 3p CASTELLOTE.

SE VENDE.

UNA criada soltera y sin vicios, en la calle del Perú No. 7. n 19 2p

SE NECESITA,

UNA muger de buena conducta, sea blanca ó de color, que quiera conchavarse para el servicio de una corta familia que pasa á la Banda Oriental por algunos meses. La que se interese ocúrra á la calle de la Biblioteca No. 179. n 20 3p

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

SE VENDEN.

Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofas, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente à la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. n 8 15p

EDICTO.

EN los autos del concurso de Acreedores de D. José María Escalada, el Tribunal de Comercio ha espedido el decreto siguiente:

Buenos Ayres, Noviembre 10 *de* 1832.

Vista la falta de concurrencia de los acreedores del concursado, D. José María Escalada, á dos convocatorias que sucesivamente se les han hecho para su reunion en junta, á efecto de conocer el estado de los negocios de aquel su deudor concurra á librar su opinion sobre las proposiciones con que los invita, dando con tan impropio proceder una idea bastante perceptible de la fria indiferencia con que miran la defensa de sus intereses: y tomando por otra parte en consideracion este Tribunal Consular la falta de miramiento y respeto con que han sido miradas sus providencias, los cita y emplaza por tercera y última vez para que el dia 21 a las once de su mañana, asistan á su salon de Justicia, bajo apercebimiento de que se celebrará la junta con el número de los concurrentes sea cual fuere, y que en seguida el Tribunal espedirá su resolucion en lo principal é incidencias del concurso de aquel modo que considere mas justo con rebeldía de sus acreedores: y en la dificultad que toca en imposibilidad de notificar personalmente á los acreedores por su escesivo número, para que llegue á su noticia figese un tanto de esta providencia en la puerta de la casa de este Tribunal y publíquese por medio de los periódicos.

Sarratea.
Segurola.

Lo que se pone en noticia de aquellas personas á quienes corresponda.—Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1832.

n 14 8p *Juan Pablo de Merlo.*

ROBO.

SE han estraido de la casa No. 80 calle de Maypú, en la noche del Jueves 15 del corriente, los efectos siguientes:

Una capa de paño azul con cuello de cuero y vueltas de terciopelo negro
Una levita de paño azul
Un chaleco de casimir negro
Uno id. de género de lana verde obscuro
Uno id. de seda morado
Un pañuelo de seda colorado
Un id. de hilo blanco
Un cajoncito forma de baul colorado, y conteniendo un estuche de navajas, un alfiler de brillantes, una cadena de oro una bombilla de plata, algunas monedas de plata, y varias alhajas.

Se suplica à las personas á quienes fuese ofrecido todo ó parte de dichos efectos, de detenerlos en su poder, dando parte en la casa arriba indicada. n 19 3p

AVISO INTERESANTE.

A los sembradores.

HAY de venta una pequeña partida de maiz del mas superior como para sembrar, y á precios muy moderados, calle de la Plata No. 81. n 19 3p

SE ALQUILA,

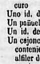

Una quinta en la calle de Charcas con 135 varas al Oeste, y 45 varas al Este, con arboleda y una casa con diez piezas, cochera, horno, lugar y pozo de balde. Para tratar ocúrrase á esta imprenta. n 20 tfs

SE VENDE

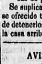

Un hermoso caballo, manso, entero, de color obscuro. El que se interese por él, puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 189.

En la misma casa hay un mozo que desea acomodarse en cualquier casa de trato, ú otro establecimiento; mayordomia, ó cualquier trabajo de llevar la pluma, ya sea en la ciudad ó en la campaña, teniendo quien garantice su conducta. n 20

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tfs

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres *gratis*, en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las $2\frac{1}{2}$ hasta las $3\frac{1}{2}$, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

BALLAST.

60 *tons of good clean shingle ballast, for sale on board of British Barque* "HELVELLYN," *lately arrived from Rio Janeyro. Apply to her consignees* HORNE & ALSOGARAY, 88, *calle de la Piedad.*

nov. 6 15c.

AVISO.

A las casas de familia.

EN la calle de la Univers. en la esquina de la Biblioteca, en el nuevo almacen de loza, se continua vendiendo los artículos siguientes.

Azucares de todas clases, orejones, pasas, nueces, arroz, garbanzos, lentejas, porotos de varias clases, herbillas, café en grano y molido, té imperial y de varias clases, tabaco paraguayo y tabaco en rama y picado, yerba paraguaya y de varias clases, fideos, dulce en cajas, y ticholos, quesos, manis, almendras, cocos, avellanas, canela, papel blanco, jabon de varias clases, sardinas, aceitunas, hilo de acarreto, pavilo, fariña, almidon de trigo, tarros de betun, escobas, sal fina y velas de esperma y de sebo, y un surtido general de loza de todas clases, que todo se vende por mayor y menor á precios sumamente equitativos. Los señores que gusten dirigirse á dicho almacen serán servidos con toda atencion y en la inteligencia que llevarán buen peso y sin que les faltase nada. n 15 6pd1

SAL DE CABO VERDE.

EN lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No. 66. *oct* 23 *tfs*

AVIS

DU

CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

UNE *Ordonnance du Roi en date du* 24 *fevrier* 1832, *a déterminé les conditions auxquelles un français pourra conserver á l'étranger la jouissance d'une pension militaire.*

Aux termes de cette Ordonnance.

"Lorsque l'absence hors du royaume, " sans l'autorisation royale, est prolongée " au de lá d'une anneé, elle entraine la " suspension du droit á la jouissance de " la pension.

" Toutes les autorisations de résider en " pays étranger accordées aux titulaires " de pensions militaires, anterieurement " a la loi du 11 *Avril* 1831, *sont révoquées. " Il est accordé un an á ceux qui les ont " obtenues pour se pourvoir en autorisa- " tion nouvelle."*

Les bornes de cet avis ne permettant pas d'y consigner toutes les dispositions de l'Ordonnance précitée, les personnes qui ont intéret á les connaitre peuvent venir en prandre communication á la Chancellerie du Consulat Général, aux heures ordinaires de bureau. oct 23 *tfc*

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE entendido por algunos que los decretos vigentes de Policía no les obligan á dar parte al gefe de ella cuando se aloje algun forastero en las casas, toda vez que hayan avisado al alcalde del cuartel, se les previene que sin perjuicio del precitado aviso deben pasar un boleto á la Casa Central de Policia con el nombre y apellido del alojado y su procedencia, pues de lo contrario pagarán la multa de 50 pesos como está ordenado.—Buenos Ayres Octubre 17 de 1832.

LOST.

A young terrier bitch with cropped ears and tail, — black, with light spots over the eyes; answers to the name of Fanny. TEN DOLLARS reward will be paid for her delivery, at No. 36 *calle de Potosí. nov.* 20 3s

NOTICE.

IN consequence of the sailing of the British Packet tomorrow, the General Meeting of subscribers towards the erection of the Scotch Presbyterian Church in this city, is postponed till Thursday next the 22*d current at* 1 *o'clock P. M.*

By order of the Committee,
THOMAS STUART, Secretary.

NUEVA FABRICA DE MUEBLES.

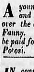

Los señores M'Cargo, Thompson and Winter, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 40, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondrán en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallan provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofás, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. n 20 14p

SE VENDE,

UNA negrita bosal de 14 años de edad, para tratar, ocúrrase á la calle de Esmeralda No. 260. n 6 15s

CONTRIBUCION DIRECTA.

LA ley dice: "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos egecutivamente por los comisarios de Policía." El que subscribe para evitar el desagrado que causan semejantes egecuciones, previene á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural se hallan en este descubierto, verifiquen el pago que les corresponda. El que subscribe en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de los interesados.—Buenos Ayres Octubre 26 de 1832.

PRUDENCIO SAGARI.

INTERESANTE.

A los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden número 79, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro, hay de venta lo siguiente, en precios sumamente bajos.

Cedro en trozos y tablones
Canela y Parova en tablones
Tirantes y alfagías de urundey
Eges de lanza, camas de lapacho
Tacuaras, picanillas y botadores.

o 27 1mp

A los Amantes al Recreo.

SE vende en la Punta de San Fernando un terreno el mas brillante, con una casita cómoda para familia corta, sita en la punta de la barranca sobre el rio y canal nuevo, á un precio muy moderado. El que guste tratar, ocurra á la calle de la Piedad No. 407. n 14 8p

Se vende muy acomodado,

UN terreno propio para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes sobre el Rio de la Matanza y lindero con otros de D Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al Norte y 3000 de fondo al Sud.

Otro terreno de quinta con esquina y porcion de árboles de damazcos como á 25 cuadras de la plaza de la Victoria calle de por medio con la quinta que fué del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del señor D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte y dos de fondo al Sud.

Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa y de un mediano precio, con un jardincito contiguo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes.

Las personas que se interesen, se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta. n 15

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

AVISO.

ESTERITAS pintadas para ventanas a 7 pesos cada una, hay de venta en el almacen No, 55 calle de la Piedad.

n 16 3p

SE VENDE,

UNA famosa barraca situada en las calles de la Reconquista y Patagones, con almacenes para ochenta mil cueros, gran corralon, casa y esquina con trastienda. El que guste tratar por ella, ocurra á casa de

Lavalle y Macome,
n 20 Calle de Potosí No. 36.

10 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha perdido en la calle del 25 de Mayo, una perrita, jóven, ratonera, color negro, con las cuatro patas blanquiscas y manchas del mismo color encima de cada ojo; conoce el nombre de Fanny. Al que la entregue en la calle de Potosí No. 36, se le dará dicha gratificacion. n 20

REMEDY AGAINST BUGS,

IN the calle de la Piedad No. 92, there is for sale a resinous liquid lately discovered in Brasil, for destroying bugs or any kind of insects. If the liquid should not prove successfull, the money will be returned to the purchaser. ☞Instructions for its use will be given with it.

n 20 3c

SE VENDEN,

DOS carros largos del tráfico de las calles, el uno nuevo y con caballo ya maestro en tirar, en la cantidad de mil ps., y el otro con muy poco uso, en el ínfimo precio de seiscientos pesos. Quien se interese por ellos, puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 126. n 20 2p

AVISO.

EN la tarde del dia 24 del presente mes bajo las galerías de la casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes y tasados en 2697 pesos moneda corriente. Los señores que se interesen por este remate, pueden ocurrir a la oficina del que subscribe donde se les pondrà de manifiesto las tasaciones.—Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1832.

n 20 3p AGRELO.

SE DESEA COMPRAR,

Un sitio ó casa vieja que no tenga menos de 35 varas de fondo y 14 de frente, y que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. La persona que lo tenga, puede ocurrir para tratar al almacen de muebles No. 132 calle de la Victoria. o 31 tfc

SE ALQUILA,

La parte de la hermosa casa número 36 calle de la Catedral, conocida hasta ahora por la de Faunch, con toda clase de conveniencia para una fonda de primer órden, ocurriendo inmediatamente á dicha casa donde encontrarán con quien tratar.

Tambien se alquilan algunas piezas en alto para hombres solos. n 12 tfs

TO LET,

By applying immediately on the premises that part of the house No. 36 calle de la Catedral, known heretofore as *Faunch's Hotel*, with every species of convenience for a first rate *fonda*. *Also* some excellent rooms in alto for single gentlemen. n 12stfs

SE VENDE,

Una casa sita en la calle del 25 de Mayo No. 192, en un precio equitativo. En la misma vive la dueña. n 19 8*

CERVEZA BLANCA

Inglesa de la mas rica calidad, hay de venta por mayor y por botellas sueltas, á precio muy equitativo, en el almacen No. 53 calle del Perú.

n 2 15p

BARTOLOME FLEMING,

Calle del Perú No. 45, *relogero y joyero*

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de reloges y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. Tambien se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1mp

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

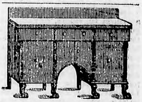

MUEBLES,

En los almacenes calle da la Victoria No. 132,

MACKENZIE, EDGAR Y BLACK,

Fabricantes de toda clase de muebles, tienen un escelente surtido de muebles, los mas modernos y ofrecen los siguientes á precios muy equitativos:

Un aparador de caoba de primera clase; una mesa de escribir de caoba propia para escribir cuatro personas con toda comodidad para papeles, &a.; mesas de comer de caoba en juegos, id. chicas cómodas para comer diez ó doce personas, mesas de almuerzo de caoba, mesas de arrimo de diferentes hechuras modernas, mesas de sofá y redondas para el medio de la sala, mesas de costura, mesas ordinarias para aposento con cajon y sin ellos, cómodas de caoba de diferentes hechuras, tocadores de caoba y lunas doradas, guarda-ropas de caoba, estantes de libros, cujas grandes hechura la mas moderna, id. chicas de toda clase, cujitas de niños y cunas, lavatorios, y servicios, sofaes de caoba forrados en clin de la mejor construccion, id. de jacarandá, sillas de caoba con asiento de esterilla, id. pintadas, id. Norte-americanas con asiento de madera, tambien en cajones de una docena propios para mandar al interior, un piano perpendicular nuevo de buenas voces fabricado en Londres por uno de los mejores fabricantes.—Tambien se venden tablas y tablones de caoba, ferreteria para muebles, y varniz de Copal. n 17 8c

PARA COMODIDAD DE LA VIDA

EN la calle de la Piedad No. 92, se vende un líquido resinoso nuevamente descubierto en el *Imperio del Brasil*, para matar las chinches, ó cualquiera clase de insectos que se crian en las hendiduras de las cujas: al efecto, si no fuese á prueba cierta este aviso, se devuelve el dinero, pues su valor es corto, y sus ventajas grandes: allí mismo se dará el modo de usarlo. n 20 3c

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.